

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0088**

Fecha Estado: 31/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520190034500	Verbal	OSCAR DAVID RESTREPO MESA	ESTEFANNY YOLANDA RIVERA GARCIA	Auto que agrega escrito T.4 SE AGREGA ESCRITO Y ANEXO ALLEGADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, EN EL CUAL APORTA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL AL CODEMANDADO EN DEBIDA FORMA. SE AUTORIZA LA NOTIFICACION POR AVISO.	30/08/2022		
05001311000520210015100	Verbal	ROSA ELENA MESA CASTRILLON	ANDRES FELIPE AGUIRRE RAMIREZ	Auto que fija fecha de audiencia T.4 SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). SE AGOTARA LA FASE DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO. SE PREVIENE A LAS PARTES QUE, ENC ASO DE INASISTENCIA, SE DEBERA JUSTIFICAR DE MANERA SUMARIA.	30/08/2022		
05001311000520210018400	Verbal	YUSIRY PEREA CORDOBA	JUAN FERNANDO PUERTA OSORNO	No se accede a lo solicitado T.4 NO ACCEDE A LO PETICIONADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, TODA VEZ QUE EL PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL YA FUE PRESENTADO ANTE ESTE JUZGADO Y FUE RADICADO BAJO EL No 2022-0135-	30/08/2022		
05001311000520210023500	Verbal	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ RUIZ	ROSA ANGELICA PEREZ ZAPATA	Auto que admite demanda de reconvencción T.4 ADMITOR LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN PRESENTADA POPR ROSA ANGELICA PEREZ ZAPATA FRENTE A JORGE ENRIQUE HERNANDEZ RUIZ. NOTIFICAR ESTE AUTO A LA PARTE RECONVENIDA POR ESTADOS Y CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS.	30/08/2022		
05001311000520210028300	Verbal	LUZ DIANA OCAMPO MONTTOYA	CARLOS FERNANDO OROZCO GOMEZ	Auto que acepta renuncia al poder T.4 SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PODER OTORGADO POR LUZ DIANA OCAMPO MONTTOYA, QUE HACE LUZ AMPARO ZEA ATEHORTUA.	30/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520210062100	Verbal	YESSICA DUARTE BEDOYA	OSCAR DANILO GOMEZ LOAIZA	No se accede a lo solicitado T.4 NO ACCEDE A LO PETICIONADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA DE EMPLAZAR AL ACCIONADO, TODA VEZ QUE COMO SE ARROJA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA BASE DE DATOS ADRES, ÉSTE SE ENCUENTRA AFILIADO A LA EPS SALUD TOTAL. PREVIO AL EMPLAZAMIENTO SE ORDENA OFICIAR A LA EPS.	30/08/2022		
05001311000520220011600	Verbal	LUZ MIRYAM JIMENEZ PEREZ	EZEQUIEL DE JESUS PEREZ ESPITIA	Auto que decreta amparo de pobreza T.4 SE CONCEDE AMPARO DE POBREZA AL SEÑOR EZEQUIEL DE JESUS PEREZ ESPITIA. DESIGNAR COMO APODERADO A LA ABOGADA PAOLA CRISTINA RUIZ SANDOVAL, QUIEN SE UBICA EN EL CELULAR 310-453-21-60 Y CORREO ELECTRONICO paolaruizabogada@gmail.com - EL DEMANDADO TIENE VEINTE (20) DIAS DEL TRASLADO DE LA DEMANDA PARA DAR RESPUESTA A LA MISMA.	30/08/2022		
05001311000520220022200	Verbal	FRANCIA ELENA HERNANDEZ URREGO	DARIO DE JESUS HERNANDEZ	Traslado excepciones T.4 QUEDA EN SECRETARIA POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDANTE, LA REPLICA DE LA DEMANDA CONTENTIVA DE HECHOS QUE CONFIGURAN EXCEPCIONES DE MÉRITO. FRENTE A LA EXCEPCIÓN PREVIA PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA, NO SE TENDRÁ EN CUENTA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 101 INCISO PRIMERO DEL C.G.P. SE CONCEDE AMPARO DE POBREZA AL SEÑOR DARIO DE JESÚS VELÁSQUEZ.	30/08/2022		
05001311000520220031900	Verbal Sumario	DANIELA ESTEFANNY DUQUE MOLINA	ANDRES FELIPE CIRO POSADA	Auto que inadmite demanda T.3 SE LE CONCEDE A LA PARTE INTERESADA EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE SER RECHAZADA.	30/08/2022		
05001311000520220032700	Ejecutivo	GLORIA ALEJANDRA MARIN VILLA	GUSTAVO ADOLFO SIERRA HENAO	Auto que inadmite demanda T.3 SE LE CONCEDE A LA PARTE INTERSADA EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE SER RECHAZADA.	30/08/2022		
05001311000520220040600	Jurisdicción Voluntaria	LISANDRO MIRANDA ROCHA	MARIA NELLY LOPEZ AGUDELO	Auto que rechaza la demanda T.6 RECHAZAR LA DEMANDA DE JURISDICCION VOLUNTARIA - DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO - POR NO HABER DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN AUTO DEL 9 DE AGOSTO DE 2022. DEVOLVER LOS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS.	30/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220042100	Jurisdicción Voluntaria	KEVIN ALEXIS BARRIOS MORENO	MARY LUZ CALLEJAS GAÑAN	Sentencia T.6 DECLARAR APOBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR KEVIN ALEXIS BARRIO MORENO Y MARY LUZ CALLEJAS GAÑAN. DECLARAR EL DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL CELEBRADO ENTRE LAS PARTES. DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL Y EN ESTEADO DE LIQUIDACION. ORDENAR EL REGISTRO EN LOS LIBROS DE MATRIMONIO Y LOS REGISTROS CIVILES DE CADA UNO DE LOS EXCONYUGES. SE ORDENA ESPEDIR COPIAS. DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO.	30/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)